



DECRETO N° 0084 DE 2020

(28 ENE 2020)

POR EL CUAL SE POSESIONA A LAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO, PERIODO 2020-2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal considera prioritaria la generación de espacios de participación para las mujeres del Municipio, cuyos fundamentos políticos se basan en la perspectiva de equidad de género y en los tratados, acuerdos, normas internacionales en favor de las mujeres.

Que mediante Decreto Municipal No. 0067 de 9 de febrero de 2006 se creó el Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto, como una instancia consultiva entre el Alcalde del Municipio de Pasto, su equipo de gobierno y las mujeres en materia de diseño, ejecución y control social de las políticas públicas municipales.

Que mediante Decreto Municipal No. 0399 del 13 de noviembre de 2019 se modifican los artículos quinto y sexto del Decreto Municipal No. 0349 del 4 de octubre de 2019, se actualizan y compilan los actos administrativos del Consejo Ciudadano de Mujeres del municipio de Pasto; en su artículo segundo, numeral 8 señala que: "(...) El Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto será instalado en un acto protocolario de posesión en el mismo periodo del gobierno municipal del señor Alcalde o Alcaldesa".

Que el día 27 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la elección del Consejo Ciudadano de mujeres de Pasto para el Periodo 2020-2023, que señala el Decreto No. 0399 de 2019, en el cual además se indica que el mismo tendrá un periodo de duración de cuatro (4) años.

Que en virtud de la expectativa generada mediante el proceso de elección llevado a cabo en la pasada administración municipal 2016-2019, a finales del segundo semestre de 2019, y de conformidad con la modificación del Decreto Municipal No. 0399 del 13 de noviembre de 2019, que goza de la presunción de legalidad, la Administración Municipal no puede discontinuar un proceso de elección con las candidatas que fueron elegidas por sectores, y menos aún causar un detrimento patrimonial, toda vez que la Administración Municipal, invirtió para garantizar la logística indispensable para la conformación del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto.

Que el término de duración de las Consejeras electas para el periodo 2016-2019 se cuenta a partir de 27 de enero de 2016 y hasta el 27 de enero de 2020 inclusive, toda vez que fueron posesionadas en la citada fecha mediante Decreto No. 0085 de 27 de enero de 2016, por un periodo de cuatro (4) años.

4



DECRETO N° 0084 DE 2020

(28 ENE 2020)

POR EL CUAL SE POSESIONA A LAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO, PERIODO 2020-2023

Que los demás sectores de mujeres, tanto de consejeras delegadas como las consejeras representantes se posesionarán en la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, en tanto se informe formalmente a la Secretaría el nombre y datos personales de las delegadas y se surta el proceso que como Secretaría Técnica le compete a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de presentar una terna ante el señor Alcalde quien elegirá la hoja de vida de la mujer que represente el sector que se haya quedado sin representación.

Que en virtud de lo anterior, el Secretario de Gobierno con Asignación de Funciones de Alcalde del Municipio de Pasto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Posesionar a las Consejeras electas como representantes del Consejo Ciudadano de Mujeres de los 11 sectores, que mediante el mecanismo democrático establecido en el Decreto No. 0399 de 2019 fueron elegidas el 27 de diciembre de 2019, para el periodo 2020-2023.

PARAGRAFO: Las consejeras delegadas como las consejeras representantes que se posesionen en la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de manera posterior a la presente fecha cumplirán su periodo de vigencia en tanto terminen los cuatro (4) años duración del Consejo Ciudadano de Mujeres, independientemente de la fecha de su posesión.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR
María Jimena Palacios Ibarra	1.085.263.103	Mujeres Sindicalistas
Karen Vanessa Muñoz Bravo	1.085.311.641	Organizaciones Estudiantiles
Gladys Yadira Jácome Mora	1.085.285.604	ONG's y fundaciones que trabajen con el tema de género y/o derechos de las mujeres
Patricia Lucia Bastidas Duarte	27.108.992	Microempresarias
Paola Andrea Bravo Guerrero	59.813.768	Mujeres Cabeza de Familia
Erika Jackeline Guaitarilla López	1.085.279.816	Mujeres con Capacidades Diferentes
Flor Margarita Arboleda Ortiz	30.730.794	Trabajadoras Informales
Liseth Xiomara Erazo Jácome	1.085.254.101	Mujeres Pertenecientes a Movimientos sociales Femeninos
Farah Nathaly Gonzalez Ortega	1.088.252.167	Organizaciones Ambientalistas
Ana Lucia Palacios Bolaños	30.739.481	Organizaciones, clubes y/o instancias deportivas y de mujeres
Nataly Johanna Caseres Burbano	1.085.266.716	Mujeres artistas



DECRETO N° 0084 DE 2020

(28 ENE 2020)

POR EL CUAL SE PROCEDE A POSESIONAR A LAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO, PERIODO 2020-2023

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 ENE 2020


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
A.F. ALCALDE DE PASTO


Elaboró: **ADRIANA TORRES DE LOS RÍOS**
Profesional Contratista MOSIG


Revisó: **ELENA PANTOJA GUERRERO**
Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género


Aprobó: **CRISTINA CEBALLOS MEODELGADO**
Jefe de la Oficina Jurídica - Despacho Alcalde